



AYUNTAMIENTO DE OLMEDO (VALLADOLID)

C.I.F. P-47.10.500-B

Plaza Santa Maria núm.

1.

Teléfonos: 983 60.00.06/64 E-mail: ayuntamiento@olmedo.gob.es

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ART. 116.4.F) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRASPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014

INFORMO:

EL AYUNTAMIENTO DE OLMEDO SOLAMENTE CUENTA EN SU PLANTILLA CON UN AQUITECTO TECNICO. DICHO EMPLEADO PUBLICO ESTÁ CONTRATADO EN REGIMEN LABORAL A TIEMPO PARCIAL.-OCHO HORAS SEMANALES.-

EL EMPLEADO PUBLICO ESTÁ DEDICADO FUNDAMENTALMENTE A LA ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS, REVISIÓN DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES, LICENCIAS DE OBRA MENOR, INFORMES PREVIOS PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN, DE OCUPACIÓN DE VIAS PUBLICAS Y OTROS COMETIDOS DE SIMILAR INDOLE.

CARECE DE TITULACIÓN ADECUADA Y SUFICIENTE PARA LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE PRETENDEN EJECUTAR.

POR OTRO LADO, EL AYUNTAMIENTO CARECE TAMBIEN DE LOS MEDIOS MATERIALES MINIMOS Y NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR Y EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE REFERENCIA, SE INFORMA QUE ESTE AYUNTAMIENTO NO DISPONE EN LA ACTUALIDAD DE LOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES SUFICIENTES PARA SU REALIZACIÓN.

Olmedo a 13 de junio de 2018

LA CONCEJAL DE URBANISMO

FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN